



INFORME

I-2023-31128 | AEV/DIR.TJA/AGP_INF/Nro.0041/2024

- A** : Lic. Miguel Alberto Navajas Alandia
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD
- DE** : Lic. Freddy Ovando Tejerina
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Arq. Carla M. G. Sempertegui Campero
PROFESIONAL EN DISEÑO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF.** : **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CERCADO -FASE(LXXVIII) 2023- TARIJA", Código Interno: AEV-TJ-CD-PVAC 019/2023 (1ra. Convocatoria)**
- FECHA** : Tarija 23 de enero de 2024



1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación designada mediante Memorandum AEV-TJ-CD-PVAC- 82/2023 para proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CERCADO -FASE(LXXVIII) 2023- TARIJA", Código Interno: AEV-TJ-CD-PVAC 019/2023 (1ra. Convocatoria)**
- ✓ Resolución Administrativa N° 004/2024 de fecha **11 de enero de 2024**, se adjudicó el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CERCADO -FASE(LXXVIII) 2023- TARIJA", Código Interno: AEV-TJ-CD-PVAC 019/2023 (1ra. Convocatoria)** al proponente ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ALTIUS Y ASOCIADOS.
- ✓ Carta CRT/AEV/DIR.TJA/AAF/Nro.0021/2024 de fecha **12 de enero de 2024**, mediante la cual se realiza la notificación a la empresa adjudicada y se solicita documentación para la formalización del contrato hasta el 19 de enero de 2024.
- ✓ Carta de fecha **12/01/2024**, mediante la cual el Representante Legal de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ALTIUS Y ASOCIADOS, presenta la documentación solicitada por la Agencia Estatal de Vivienda.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento inciso g) parágrafo III artículo 26 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

Proponente Adjudicado: ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ALTIUS Y ASOCIADOS.

INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
a)	Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta	Certificado RUPE N°1631928, de fecha 18/01/2024	PRESENTO
b)	Cedula de identidad del propietario o representante legal (fotocopia simple)	Cedula de Identidad del representante legal Eyber Alvarez Gareca Nro.5044900 Tarija (fotocopia simple)	PRESENTO
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio	Testimonio N° 330/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023	PRESENTO
d)	Matricula de Comercio actualizada	EMPRESA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS CIVILES S.R.L. "ECOPROYEC" S.R.L. Matricula de comercio actualizada Nro.130135028 (SEPREC) con fecha de actualización 22/09/2023 "ALTIUS S.R.L." Matricula de comercio actualizada Nro.272426025 (SEPREC) con fecha de actualización 12/09/2023 EMPRESA ICONES S.R.L. Matricula de comercio actualizada Nro.3013966028 (SEPREC) con fecha de actualización 11/08/2023	PRESENTO
e)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el	Testimonio N° 404/2023	PRESENTO



	Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder	De fecha 27 de diciembre de 2023	
f)	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) Nro. EMPRESA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS CIVILES S.R.L. "ECOPROYEC" S.R.L. 130135028 válido y activo. "ALTIUS S.R.L." 272426025 válido y activo. EMPRESA ICONES S.R.L. 301396028 válido y activo.	PRESENTO
g)	Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, excepto las empresas de reciente creación	Formulario 500v2 - IUE - Declaración Jurada Anual. DE DOS EMPRESAS	PRESENTO DE 2 EMPRESAS. LA TERCERA EMPRESA ICONES S.R.L. PRESENTA CERTIFICADO DE BAJA (INACTIVACION DE NIT CON NUMERO DE ORDEN 5921740)
h)	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE)	Certificado de Solvencia Fiscal EMPRESA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS CIVILES S.R.L. "ECOPROYEC" S.R.L. Nro.705306, de fecha 18/01/2024 "ALTIUS S.R.L." Nro.704723, de fecha 16/01/2024	 <p>PRESENTO</p>

		EMPRESA ICONES S.R.L. Nro.705159, de fecha 17/01/2024	
i)	Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFPs Futuro y Previsión vigente)	EMPRESA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS CIVILES S.R.L. "ECOPROYEC" S.R.L. Certificado No. 43281 de la Gestora Publica de fecha 18/01/2024, donde indica que no presenta mora. "ALTIUS S.R.L." Certificado No. 35536 de la Gestora Publica de fecha 15/01/2024, donde indica que no presenta mora. EMPRESA ICONES S.R.L. Certificado No. 40728 de la Gestora Publica de fecha 17/01/2024, donde indica que no presenta mora.	PRESENTO
j)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda	Boleta de Garantía equivalente al siete por ciento (7%), monto 127.095,00 Bs, valido hasta 29/04/2024	NO CUMPLE con lo establecido en el DCD ya el tiempo de validez presentado del 18/ene./2024 al 29/abr./2024, tiempo que no cumple lo establecido en el DCD "La vigencia de la Garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la recepción del



			servicio de consultoria", el tiempo de VALIDEZ DEBIO SER DE 135 DIAS calendario es decir del 24/ene/2024 al 7/jun/2024.
k)	Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica de la Empresa	Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica de la Empresa	PRESENTO
l)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto	PRESENTO OBSERVACIOS: NO PRESENTA ORIGINAL DE TITULO ACADEMICO Y EL TITULO EN PROVISION NACIONAL (DIFERENTE A LA FOTOCOPIA PRESENTADA)
m)	Documentación requerida en las especificaciones técnicas o Términos de Referencia, según corresponda	Al cotejado de RUAT y Contrato de alquiler de los vehículos RUATS ORIGINALES 4011KRN, 5638RAF, 5304ULP, 5185RCB, 4737SPY, 2999UIE, 4679CDH, 2499ADT, 4928HHA Y SOLO FOTOCOPIA SIMPLE DE 6006TKS 4781URH.	PRESENTA RUAT ORIGINAL DE LOS VEHICULOS OFERTADOS PERO NO ASI CONTRATOS DE ALQUILER

CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación concluye que realizada la verificación técnica de la documentación presentada por el proponente adjudicado: **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ALTIUS Y ASOCIADOS**, para la formalización del proceso **"PROYECTO DE**

VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CERCADO - FASE(LXXVIII) 2023- TARIJA", Código Interno: AEV-TJ-CD-PVAC 019/2023 (1ra. Convocatoria) dicha documentación no fue presentada conforme lo solicitado en el párrafo II del Formulario A-1 del Documento de Contratación Directa del proceso de contratación señalado, por lo tanto, **NO CUMPLE** con todas las condiciones establecidas en el DCD.

3. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa - RCD, en cumplimiento con lo establecido en el DCD, SECCION V Parágrafo 23 SUSCRIPCION Y MODIFICACION AL CONTRATO 23.3 Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SIMCO como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta. Procediéndose a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada si existiera.

La segunda propuesta mejor evaluada corresponde a CONSARIQ S.R.L., salvo mejor criterio u opinión. Para el efecto, se remite el expediente del proceso de contratación.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.



Arq. Carla M. G. Sempertegui Callesero
PROFESIONAL EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

FOT/CMGSC
Cc: arch.
Adj. Informe de Verificación Técnica
Adj. documentación analizada